

Documento para la convocatoria de operación del proyecto Educación para la Paz: objeto y aspectos generales de la convocatoria, contexto, descripción del proyecto, parámetros de ejecución, proceso de selección, metodología, roles y responsabilidades.

CONVOCATORIA PROYECTO EDUCACIÓN  
PARA LA PAZ. PROFUTURO– FUNDACIÓN  
TELEFÓNICA COLOMBIA Y FUNDACIÓN  
BANCARIA LA CAIXA.

PROCESO DE CONVOCATORIA PARA OPERADORES DE PROYECTOS DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA MOVISTAR COLOMBIA ..... 4

1. ANTECEDENTES ..... 4

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ASPECTOS METODOLÓGICOS ..... 7

2.1. Objetivos ..... 7

2.1.1. Objetivo General ..... 7

2.1.2. Objetivos específicos ..... 7

2.2. Estrategias de intervención ..... 7

2.2.1. Intervención directa ..... ¡Error! Marcador no definido.

2.2.2. Formación virtual ..... 8

2.3. Metodología ..... 9

2.3.1. Talleres de formación blended para docentes ..... 9

2.3.2. Talleres de Gestión de Aula ..... 9

2.3.3. Componente comunitario ..... 9

2.3.4. Curso virtual para las dos estrategias de intervención ..... 10

2.4. Metas ..... 10

3. ACTORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO ..... 11

4. INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTIDADES FOCALIZADAS ..... 11

5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO ..... 12

6. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN 2020 ..... 13

7. ¿QUÉ DEBE HACER LA ENTIDAD ALIADA? ..... 13

7.1. Actividades operativas ..... 13

7.2. Actividades administrativas ..... 14

7.3. Actividades Legales ..... 15

8. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES DE GESTIÓN TÉCNICA ..... 16

8.2. Auditorías Técnicas y Financieras ..... 17

9. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA ..... 17

9.1. Objetivo de la convocatoria ..... 17

9.2 Entidades Proponentes.....	18
9.3 Presentación de Propuestas .....	19
9.3.1 Propuesta Técnica .....	19
9.3.2 Presentación de la propuesta técnica y financiera.....	20
9.3.3 Pasos a seguir.....	20
9.3.4 Presupuesto y Oferta Económica .....	21
9.3.5 Documentos a diligenciar y anexar .....	21
9.3.6 Proceso de selección .....	22
9.3.7 Cronograma del proceso de selección de entidad operadora .....	22
9.3.8 Evaluación de propuestas .....	22
10. PARÁMETROS DE EJECUCIÓN .....	23
10.1 Propuesta de Ejecución .....	23
10.2 Capacidad financiera y administrativa .....	24
11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MANEJO DE MARCA.....	24
12. AVISO DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	24
13. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD .....	25
14. CAUSALES DE RECHAZO .....	26

## PROCESO DE CONVOCATORIA PARA OPERADORES DE PROYECTOS DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA MOVISTAR COLOMBIA

### 1. ANTECEDENTES

Desde la perspectiva de Fundación Telefónica Movistar Colombia:

Telefónica canaliza su inversión social a través de la Fundación Telefónica Movistar Colombia FTC- para contribuir con la solución de problemáticas sociales que atañen a los países de Latinoamérica y sobre las cuales, existe un potencial de incidir positivamente en la mejora de la calidad de vida de su población, contando con socios importantes como ProFuturo y la Fundación Bancaría La Caixa.

En Fundación Telefónica Movistar Colombia creemos en un mundo digital y solidario. Desde hace 12 años, hemos trabajado en el ámbito educativo, buscando mejorar las oportunidades de desarrollo de las personas y aportar la transformación de la educación, a través de proyectos educativos, sociales y culturales, adaptados a los retos del mundo digital, lo que nos ha permitido hacer parte de la vida escolar y generar relaciones cercanas con directivos, docentes y padres de familia. Actuamos así:

1. Contamos con un equipo que trabaja por la apropiación y el fortalecimiento de las tendencias de la educación, mediante proyectos propios que, a su vez, inspiren transformaciones en la educación.
2. Desarrollamos modelos de intervención aprovechables por otros.
3. Con cada uno de nuestros proyectos, dejamos capacidad instalada en los territorios, para que nuestros públicos puedan continuar sus procesos de desarrollo de manera auto gestionada.
4. Desarrollamos proyectos propios y articulamos nuestro trabajo con otras instituciones para maximizar el impacto de nuestras intervenciones.
5. Basamos nuestra actividad en el mejoramiento de la educación con un enfoque digital; no basamos nuestra actividad en el asistencialismo ni en patrocinios.
6. Con ese modelo, intervenimos a toda la comunidad educativa, eso quiere decir, los padres de familia, los docentes y los estudiantes. En el año 2019 beneficiamos a más de 830.000 personas con las acciones desarrolladas desde los ejes de educación, empleabilidad, arte y

cultura digital y el voluntariado corporativo, situándonos dentro de las Fundaciones más importantes del país.

Educación y tecnología al servicio de la paz:

Desde el año 2015 Fundación Telefónica Movistar Colombia evidencia la necesidad de participar en el contexto educativo con un proyecto que permita la disminución de la violencia en las aulas de clase a través de la educación, siendo esta una manera de trabajar por la construcción de paz para nuestro país desde las aulas de clase y generar ambientes propicios para una educación con calidad.

Desde la perspectiva de la política pública

En la última década y dada la creciente oferta y demanda del mercado digital, el Gobierno Nacional se ha manifestado a través distintos estamentos y leyes para prevenir y proteger a los menores de edad y fomentar las funciones de la familia entorno a su responsabilidad en la educación y cuidado de sus hijos e hijas, así como el compromiso con su proceso educativo más allá de la escuela.

Es por eso que aportar a la convivencia escolar llevando el proyecto a docentes, estudiantes y padres de familia, es un paso que nos permitirá ir cambiando nuestra historia y disminuir las situaciones de violencia desde la escuela y que son generados por factores tan diversos como el conflicto armado, el desplazamiento forzado, la violencia intrafamiliar, el abuso a menores de edad y la difícil situación de migración que está viviendo nuestro país por la crisis social y económica de Venezuela, teniendo como interés inicial llevar este proyecto a las urbes, donde se registra un mayor número de población desplazada y migrante.

La Constitución Política de Colombia es a nivel político y de derechos humanos para la sociedad, un marco para la construcción de democracia, participación y pluralidad en pro del bienestar general, a partir de principios, derechos y deberes en ámbitos económicos, políticos y administrativos, llevando a demás reformas importantes en el sistema educativo como lo establecido en su Art. 41 sobre la integración del estudio de la constitución y la cívica en los contenidos académicos, para el fomento de prácticas democráticas y el aprendizaje de principios y valores.

La Ley General de Educación (115 de 1994), establece los fines de la educación a partir de la formación en el marco de los derechos, el respeto, la convivencia, el pluralismo, la justicia, la solidaridad y la equidad, así como la capacidad crítica, reflexiva y analítica, entre otras

características fundamentales de los procesos educativos, que necesitan los seres humanos para vivir en sociedad.

Ante estas necesidades en el año 2003, el Ministerio de Educación Nacional presenta los “Estándares básicos de competencias ciudadanas” con la premisa “Formar para la ciudadanía... ¡Sí es posible!, lineamientos que hablan de la ciudadanía, no desde el establecimiento y cumplimiento de normas sociales, sino del desarrollo de habilidades para ejercer la ciudadanía y como esto se conecta con la cotidianidad de la escuela, la familia y la vida en sociedad.

Este marco político y conceptual abre la puerta a trabajar desde diferentes ámbitos, en espacios en apoyen la formación en competencias ciudadanas y todo lo que ello conlleva, siendo este un campo donde de forma unánime se entiende como trabajo necesario y que debe ir desarrollándose y transformándose a la par con los cambios sociales, económicos, culturales y tecnológicos.

Otro aspecto sobre el cual desde nuestro rol buscamos impactar, son los riesgos relacionados con el uso del Internet, ante el incremento de situaciones de conflicto escolar asociados al ciber acoso. A través de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar y ciber acoso, destacando la corresponsabilidad de la formación ciudadana entre los establecimientos educativos, las familias, la sociedad y el Estado.

Bajo esta medida el trabajo con padres de familia permitirá espacios en los cuales indagar y prepararse para proteger a sus hijos mediante el reconocimiento de los riesgos asociados al uso del Internet buscando también, afianzar los valores familiares que contribuyan a la cultura del autocuidado y la sana convivencia.

El 29 de julio de 2015 y como una manera de apoyar a los padres en la supervisión, control y prevención de sus hijos e hijas en el Internet, la Corte Suprema de Justicia emitió la sentencia Sp9792 que permite a los padres y madres de familia implementar las medidas de protección que incluye acceso a las redes de internet y sus contactos y para muchos padres la limitante es que no conocen la forma como pueden implementar acciones para acceder de manera segura tanto a los dispositivos como a las plataformas y redes sociales.

Por otra parte, la OCDE en sus recomendaciones manifiesta que Colombia, actualmente enfrenta dos retos cruciales: cerrar las brechas existentes en términos de participación y mejorar la calidad de la educación para todos. (OCDE, 2016)

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ASPECTOS METODOLÓGICOS

### 2.1. Objetivos

#### 2.1.1. Objetivo General

Educación para la Paz tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las competencias ciudadanas y habilidades socioemocionales, mediante estrategias que permitan vincular nuevos modelos educativos, tecnológicos y curriculares, a las acciones que desde las instituciones educativas se trabajan en pro de lograr ambientes escolares pacíficos, que favorezcan la educación con calidad.

#### 2.1.2. Objetivos específicos

- Orientar a docentes con conceptos y metodologías que les permita trabajar con sus estudiantes el fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas, e integrar a esta labor estrategias pedagógicas innovadoras.
- Lograr el desarrollo de nuevos lenguajes y prácticas educativas que permita a los docentes e instituciones educativas plantear y crear junto a sus estudiantes, experiencias significativas que fortalezcan de competencias socioemocionales y ciudadanas.
- Promover el uso de las TIC al interior de los espacios educativos y la familia, con el fin de contribuir al cierre de la brecha generacional digital.

### 2.2. Estrategias de intervención

Formación Blended: El componente de formación se desarrolla mediante la modalidad Blended (Presencial + virtual), con docentes de las instituciones educativas focalizadas, mediante talleres que de manera articulada utilizan los dos tipos de formación con el acompañamiento del asesor pedagógico quienes desarrollan talleres presenciales en las instituciones educativa y trabajan sesiones de acompañamiento para el desarrollo de curso virtual en la plataforma ProFuturo.

*Educación blended:* La transformación de la educación, la innovación y las nuevas formas de acceder al conocimiento comienzan a configurarse mediante la modalidad B-learning, que articula las bondades de la formación presencial y las tecnologías como medio para llegar a nuevos espacios de enseñanza y de aprendizaje, nuevos contextos y mayores oportunidades, optimizando los tiempos, generando nuevos canales de comunicación y de generación de conocimiento, así como el acceso a otras realidades que de manera únicamente presencial no sería posible conocer.

*Gestión de aula:* Es el componente que se desarrolla mediante la aplicación de talleres, que buscan brindar al docente herramientas prácticas y creativas, que les permita planear actividades específicas para los diferentes grados escolares y llevar a el aula de clase los conocimientos adquiridos, lo que permite evidenciar las posibilidades, beneficios y estrategias para la sostenibilidad del proyecto en las instituciones educativas.

*Componente comunitario:* Es la integración de los padres al plan de formación del proyecto, en el cual se trabajarán temas relacionados con el cuidado y uso responsable de la tecnología, siendo este un tema relevante a la hora de hablar de habilidades socioemocionales e integrar este estamento de la comunidad educativa al proyecto. Escuela TIC Familia.

**Formación virtual.** Buscando ofrecer mayor cobertura, impacto se ofrece el curso en modalidad 100% virtual, en el cual docente recibe acompañamiento de un tutor virtual.

*Educación virtual.* Esta es una posibilidad que favorece el acceso a la educación a poblaciones que, por falta de tiempo y ubicación distante de los centros educativos, no pueden acceder de manera presencial. Por otro lado, la educación virtual favorece el aprendizaje autorregulado y facilita espacios de interacción con otros a través de las diferentes plataformas digitales. Así mismo, potencia el trabajo colaborativo y cooperativo entre los participantes.

La plataforma educativa donde se encuentra alojado el curso es de propiedad de Profuturo.

Talleres. Ofrecemos talleres presenciales sobre temas específicos del programa, con duración de 10 horas en las instituciones educativas.

## 2.3. Metodología

### 2.3.1 Talleres de formación blended para docentes

Los talleres de formación blended, son sesiones en las cuales el asesor pedagógico previo proceso de planeación con la institución educativa, desarrolla las temáticas de manera conjunta, en talleres presenciales de co-creación y acompañamiento para el desarrollo del curso virtual, haciendo un proceso de formación mediante diferentes estrategias.

Las sesiones de formación se desarrollarán en mínimo 4 espacios de 3 horas o más espacios hasta completar la totalidad de las horas.

### 2.3.2 Talleres de Gestión de Aula

Los talleres de gestión de aula corresponden a actividades específicas mediante las cuales el asesor pedagógico apoya al docente en el refuerzo, planeación, práctica de conceptos que permitan aplicar los conocimientos adquiridos con los estudiantes.

Los talleres de implementación se desarrollan en dos pasos:

Sesión de planeación: El asesor pedagógico se reunirá con los docentes para revisar las actividades, herramientas y guías, que les permitirá en conjunto desarrollar las temáticas con los estudiantes.

Sesión de apoyo en clase: El asesor pedagógico apoya al docente en el desarrollo de la actividad planeada y realiza al final de la sesión la retroalimentación correspondiente. Las sesiones tendrían como temas los contenidos desarrollados en los talleres presenciales o en los talleres de gestión de aula.

### 2.3.3 Componente comunitario

La vinculación de los padres de familia al proyecto Educación para la Paz, es una manera de integrar aprendizajes entre la institución educativa y los padres de familia, en torno a la práctica de estrategias que promuevan la convivencia en paz y que favorezcan los ambientes educativos de los niños en todo su contexto.

A partir de esta relación con la familia encontramos como puntos importantes a trabajar:

- Socialización de las temáticas trabajadas al interior de la institución educativa con docentes y estudiantes
- Proceso de alfabetización digital mediante el desarrollo del curso: Escuela TIC Familia, proyecto en asocio con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

### 2.3.4 Curso virtual para las dos estrategias de intervención

El curso virtual relacionado con la temática de convivencia escolar se trabajará con los docentes tanto en la intervención directa como en la formación virtual, con el acompañamiento del asesor pedagógico o tutor virtual según corresponda.

### 2.4. Metas

Estrategia	Meta	Criterios	Periodo
Docentes en intervención directa -Formación Blended -Sesiones de implementación	3.360	Formación Blended: 32 horas de formación 12 presenciales + 20 virtuales por docente 4 horas de implementación: Planeación y desarrollo actividad en clase por docente 18 asesores pedagógicos	Marzo a octubre 2020
Talleres específicos de 10 horas	Por definir	10 horas de formación en una de las temáticas del programa.	
Niños directos	77.280	Niños certificados por la Institución Educativa	
Docentes en formación virtual	2.400	Acompañamiento permanente para avance en plataforma ProFuturo	

Padres de familia	500	Formación Blended 10 horas de formación Serán trabajados por los 18 asesores vinculados a la formación Blended	

### 3. ACTORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

Para la implementación del proyecto intervendrán los siguientes actores:

#### Comunidad educativa

- Docentes de las instituciones educativas focalizadas, vinculados principalmente al nivel de educación básica primaria.
- Estudiantes de educación básica primaria, vinculados a las clases de los docentes vinculados al proyecto.
- Directivos Rectores y coordinadores de las instituciones educativas focalizadas para el proyecto
- Padres de familia de los estudiantes vinculados al proyecto
- Integrantes de equipos profesionales o técnicos de entidades públicas o privadas designados por el director.

### 4. INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTIDADES FOCALIZADAS

Las instituciones educativas son focalizadas por los Aliados Estratégicos de FTC; sin embargo, la entidad operadora apoyará esta actividad de acuerdo con indicaciones y direccionamiento de la Fundación Telefónica Movistar Colombia.

La realización de las actividades, reuniones y talleres en las instituciones educativas serán concertados con los coordinadores o participantes y dependerá del acceso a los espacios, la conectividad y uso de la infraestructura tecnológica, según acuerdos de implementación

definidos en un plan de trabajo que se realiza al inicio de la intervención.

Es importante que la entidad operadora tenga en cuenta que el Asesor Pedagógico estará encargado de la verificación de las condiciones básicas para el desarrollo del proyecto, y en este sentido asume acciones de gestión que garanticen el acceso a los espacios, uso y conexión de internet a través de la infraestructura comunitaria como Kioscos o Puntos Vive Digita, Bibliotecas, Salones o Centros Comunales, entre otros.

Las instituciones educativas o entidades se focalizarán en los municipios de acuerdo con:

- Cercanía geográfica que evite la dispersión de la intervención, con desplazamientos de máximo de 60 minutos entre cada institución.
- Conectividad: garantizar el acceso a internet y dispositivos móviles para la formación docente.
- Movilidad: las instituciones o entidades deben ubicarse en sitios que cuenten con el flujo de transporte permanente.
- Condiciones mínimas de seguridad: Fundación Telefónica Movistar Colombia focaliza sus acciones en contextos vulnerables; sin embargo, se debe prever la protección de los Asesores Pedagógicos, y se debe garantizar que residan en los municipios focalizados.
- Las instituciones educativas focalizadas por la entidad operadora debe cumplir con las condiciones de cercanía geográfica, conectividad, movilidad, condiciones mínimas de seguridad y un número mínimo de 16 docentes inscritos al programa.

## 5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO:

El proyecto se implementará en los siguientes municipios del país:

REGION	MUNICIPIO
--------	-----------

CARIBE	Barranquilla Santa Marta Cartagena
--------	--

CENTRO	Bogotá
SURORIENTE	Ibagué Villavicencio Florencia
NORORIENTE	Yopal Girón Bucaramanga – por confirmar.
SUROCCIDENTE	Cali Popayán
NOROCCIDENTE	Medellín

## 6. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN 2020

Los siguientes son los tiempos para la implementación del proyecto en 2020:

El proyecto se desarrollará entre los meses de marzo a noviembre, cerrando la operación en campo (formaciones y acompañamientos) el 30 de octubre y a hasta el 30 de noviembre se deben realizar las entregas de últimos informes, entregables y soportes.

## 7. ¿QUÉ DEBE HACER LA ENTIDAD ALIADA?

### 7.1 Actividades operativas:

- Garantizar la participación y formación blended (Presencial + virtual) de un mínimo de 3.360 docentes en los componentes de formación blended (Presencial y virtual de la plataforma ProFuturo) y 2.400 docentes formados de manera virtual.
- Mantener un relacionamiento permanente y adecuado con los rectores, directores, y actores que intervienen en el proyecto.
- Definir junto con FTC los formatos y condiciones para la recolección de la información

del proyecto y los medios de verificación y control tales como: bases de datos, actas de reunión, planes de intervención, listas de asistencia de docentes a los talleres de formación e implementación, listas de asistencia de participación en los talleres con padres de familia, evidencias fotográficas con los respectivos usos de imagen, todo de acuerdo con los lineamientos establecidos por Fundación Telefónica Movistar Colombia.

- Administrar y entregar los recursos y materiales por cada asesor pedagógico para el desarrollo de los talleres y actividades de seguimiento y gestión.
- Generar alternativas innovadoras en el uso responsable de los recursos, el uso de plataforma educativa, en pro del medio ambiente.
- Uso de estrategias de alfabetización digital y uso óptimo de los tiempos de reunión y formación para el cumplimiento de la intervención.
- Formar un mínimo de 500 padres y madres de familia en el componente comunitario.
- Proponer acciones para abordar las estrategias de intervención.
- Propiciar la armonización del proyecto Educación para la Paz con las actividades curriculares y estratégicas de las instituciones educativas.
- Presentar para aprobación de FTC todas las piezas de comunicación que pudieran realizarse para difundir en las redes del aliado.
- Desde la coordinación del proyecto realizar visitas de campo que permitan garantizar la implementación de la metodología e identificar situaciones a mejorar.

## 7.2 Actividades administrativas

- Presentar informes cualitativos y cuantitativos de avance con periodicidad semanal, mensual y trimestral, según lo determine Fundación Telefónica Movistar Colombia, tanto para estabilización y seguimiento de proyecto, presentación de informes a aliados, registro de indicadores, identificación temprana de alertas y riesgos, para la toma de decisiones de manera oportuna y asegurar la consecución de los objetivos y las metas.
- Contar con disponibilidad permanente para atender reuniones, solicitudes y requerimientos por parte de Fundación Telefónica Movistar Colombia.

- Convocar, seleccionar y contratar de manera autónoma el equipo de profesionales que liderarán el proyecto en los territorios. El proyecto no asume costos asociados al proceso de convocatoria, selección y contratación de personal. Hacer los ajustes requeridos en el personal contratado, en un plazo máximo de 15 días calendario después de levantada la solicitud de manera formal, al aliado.
- Presentar cronograma y agenda de viajes relacionados con el seguimiento y monitoreo a los asesores pedagógicos para la aprobación de FTC. Los viajes de seguimiento y monitoreo son exclusivos de los coordinadores, director del proyecto y asesores pedagógicos. El proyecto no asume costos asociados a viajes del Representante Legal ni del área administrativa de la entidad operadora, u otro personal no relacionado con el proyecto.
- El proyecto asume gastos de telefonía móvil solo para operador Movistar y bajo la modalidad de subsidio por un valor aprobado en presupuesto y de manera exclusiva para coordinadores y director del proyecto. No se asumirá la entrega de dispositivos móviles al personal del proyecto.
- Contar con solvencia económica que le permita asumir los costos de la operación por un período mínimo de dos meses.

### 7.3 Actividades Legales

- Garantizar la Ley de Protección de Datos y LAFT, presentar los documentos diligenciado por los participantes debidamente firmado y en original, de acuerdo con el formato definido por FTC para tal fin.
- Presentará la documentación legal que le acredite su experiencia, idoneidad y existencia.
- Garantizar en todo momento, el uso y manejo del Manual de Marca de Fundación Telefónica Movistar Colombia.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES DE GESTIÓN TÉCNICA.

Como parte del proceso de seguimiento, control y reporte, Fundación Telefónica Movistar Colombia define los medios a través de los cuales se socializan los avances del proyecto de manera formal: en comités directivos, técnicos, financieros y auditorías.

La entidad operadora deberá presentar una propuesta para el manejo de la información, que permita la validación de las evidencias, con la información reportada de la operación para seguimiento y reporte de información confiable y oportuna, según la periodicidad y etapas del proyecto, el cual será definido con Fundación Telefónica Movistar Colombia.

La entidad operadora deberá entregar informes mensuales técnicos y financieros que validen la ejecución de recursos, de cuya aprobación dependerá los pagos correspondientes al periodo de reporte.

Los informes deben contener los resultados de avance por indicador, por institución educativa, por asesor pedagógico y tutor virtual, documentación de las situaciones presentadas en campo, riesgos, buenas prácticas y oportunidades de mejora para el proyecto, que permita la identificación temprana de alertas y la toma oportuna de decisiones.

Los informes deberán corresponder a la propuesta técnica, condiciones de convenio, lineamientos técnicos y financieros del proyecto.

Presentar un informe al finalizar la intervención el cual deberá contener un compendio de la implementación del proyecto por cada una de las etapas, resultados técnicos y financieros, situaciones de riesgo identificadas y recomendaciones.

Elaboración de informes para entidades aliadas gubernamentales y privadas relacionadas con el proyecto y los territorios, de acuerdo con los lineamientos de Fundación Telefónica Movistar Colombia.

Participación en los comités técnicos y financieros, siendo estos espacios en los cuales se analizan los avances técnicos y financieros del proyecto para la toma de decisiones. Actividad que estará articulada alrededor de planes de acción de la intervención y de seguimiento, cambios de territorios o institucionales, identificación de alertas tempranas y acciones de contingencia, entre otros.

## 8.2 Auditorias Técnicas y Financieras

Las auditorias técnicas y financieras en Fundación Telefónica Movistar Colombia cuentan con un proceso documentado que permite la definición de planes de mejora los cuales son informados a la entidad operadora, quien deberá acatarlas en su totalidad. Dicha entidad tendrá la oportunidad de presentar sus descargos y plantear acciones de mejora a partir del análisis interno de los hallazgos identificados por FTC.

Fundación Telefónica Movistar Colombia se reserva el derecho de informar con antelación las fechas de auditoria y la entidad operadora debe garantizar los espacios, personal y documentación requerida que facilite las auditorias técnicas y financieras. La no ejecución de los planes de mejora orientados por FTC sin justa causa, ocasionaran demoras en los pagos correspondientes hasta que tanto la entidad operadora accione dichas mejoras.

NOTA: Para efectos de seguimientos permanentes se hará uso de herramientas digitales, audio conferencias y correos electrónicos, entre otros, que permitan la agilidad en la solución cotidiana de problemas o situaciones que lo ameriten.

## 9. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

### 9.1 Objetivo de la convocatoria

Seleccionar a un (1) operador para la implementación, administración y gestión del proyecto Educación para la Paz, de conformidad con las condiciones establecidas en este documento, quien se compromete a firmar un CONVENIO DE COLABORACIÓN, de acuerdo con las disposiciones incluidas en estos Términos de Referencia.

La Fundación Telefónica Movistar Colombia asume, que una vez la organización o entidad decida participar en la presente convocatoria, garantiza la veracidad de la información suministrada en los documentos y su capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera, para ejecutar el Educación para la Paz. Cualquier inconsistencia en la información presentada, ocasionará la descalificación inmediata de la entidad dentro del proceso.

La divulgación de la convocatoria se llevará a cabo a través de la Web

[www.fundaciontelefonica.co](http://www.fundaciontelefonica.co)

## 9.2 Entidades Proponentes:

A la presente convocatoria se podrán presentar las entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- Organizaciones que acrediten experiencia de más de tres años en la ejecución de proyectos de educación digital, dirigida a la comunidad educativa. Anexar mínimo tres (3) contratos/ convenios finalizados y la correspondiente certificación de las entidades/organizaciones con las que fueron realizadas.
- Contar con experiencia en ejecución de proyectos masivos de formación virtual, presencial y blended. Anexar mínimo un contrato/convenio o certificación que acredite la formación del mismo número de participantes directos o más de la meta de la presente convocatoria (se acepta 4.000 o más) y la correspondiente certificación de las entidades/organizaciones con las que fueron realizadas
- Contar con experiencia mínima de 2 año en el manejo de plataformas digitales y gestión de usuarios.
- Contar con experiencia en proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas y paz e innovación educativa.
- Entidades, organizaciones o empresas, legalmente constituidas en Colombia y que cuenten con todos los soportes legales para tal fin.
- La organización debe contar con una situación financiera coherente y un flujo de caja estable para el apalancamiento de hasta dos (2) meses de operación del proyecto y estar dispuesta a rendir cuentas detalladas de la gestión y uso de los recursos financieros aportados por Fundación Telefónica Movistar Colombia.
- Que no presenten impedimentos legales o jurídicos o comerciales.
- Que se identifiquen con líneas de trabajo del Proyecto Educación para la Paz.
- Que cuenten con capacidad organizacional y de gobierno que les permita garantizar el cumplimiento del proyecto bajo los requerimientos de Fundación Telefónica Movistar Colombia.
- Que garantice el conocimiento de los territorios seleccionados por Fundación Telefónica Movistar Colombia.
- Que cuenten con experiencia demostrable en procesos de formación, acompañamiento, desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI en jóvenes.
- Que cuente con experiencia y reconocimiento en el ámbito del emprendimiento social, habilidades digitales, competencias de innovación y creatividad.
- Que cuente con experiencia en el diseño y desarrollo de estrategias digitales y tecnológicas que fomenten la innovación.

- Que tengan una situación financiera estable y flujo de caja adecuado para asegurar la adecuada ejecución del proyecto.
- Que tengan conocimiento en Ley de Educación, Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas del Ministerio de Educación, Ley Catedra para la Paz
- Que tengan conocimientos en formación en competencias ciudadanas comprendida como un concepto integral que incorpora la posibilidad de crear, innovar y transformar positivamente nuestra sociedad.
- Que tengan conocimiento en el uso de la tecnología como un componente de aprendizaje y evaluación y en metodologías de innovación en educación.

### 9.3 Presentación de Propuestas

A continuación, se describe los requisitos y componentes para la presentación de la propuesta.

#### 9.3.1 Propuesta Técnica

La selección inicia con el diligenciamiento del formato de Selección adjunto en la presente convocatoria. El Formato de inscripción a la Convocatoria Educación para la Paz, debe ser diligenciado por cada una de las entidades, organizaciones o empresas con interés en participar en la selección de operador. Su diligenciamiento es requisito fundamental para convertirse en operador de Fundación Telefónica Movistar Colombia y deberá presentarse en las fechas y a través de los medios informados en el cronograma de trabajo expuesto en los Términos de Referencia.

El Formato de Solicitud pretende recopilar información básica sobre la entidad e identificar las oportunidades de trabajo conjunto con la Fundación Telefónica Movistar Colombia. Este formato, junto con los medios de verificación y una carta de presentación formal de la entidad, deben ser enviados única y exclusivamente vía correo electrónico a la dirección [fundaciontelefonica.co@telefonica.com](mailto:fundaciontelefonica.co@telefonica.com) bajo el asunto “Aplicación Convocatoria Proyecto Educación para la Paz” en las fechas establecidas en el cronograma.

Observación: Los correos recibidos bajo otro asunto o posterior a la fecha de cierre, no serán tenidos en cuenta). La hora se verificará de conformidad con la hora legal colombiana.

NOTA: El formulario de inscripción debe estar diligenciado, sin excepción, de acuerdo con el formato publicado para esta convocatoria en la página Web.

### 9.3.2 Presentación de la propuesta técnica y financiera

La propuesta se entregará en tres documentos claramente diferenciables. La entidad participante, tiene total autonomía en la construcción de cada documento:

- Un (1) documento en formato PDF (Portable Document Format) que contenga la propuesta técnica y de intervención del proyecto, así como la propuesta de sostenibilidad del proyecto
- Un (1) documento en Excel con el presupuesto desglosado por mes y líneas de gasto bajo formato y lineamientos que crea convenientes.
- Un (1) documento formato presentación bien sea Power Point, e-book o infografía, que permita visualizar la estructura de técnica y financiera para la implementación del proyecto. El documento no debe superar las 8 páginas.

### 9.3.3 Pasos a seguir

Las entidades preseleccionadas pasarán a una segunda etapa en la que tendrán la oportunidad de presentar de manera presencial la propuesta técnica y financiera en instalaciones de Fundación Telefónica Movistar Colombia ubicada en Transversal 60 (Av. Suba) No 114A – 55. Cada organización tendrá un tiempo de 20 minutos para presentar la propuesta con la que implementaría el proyecto Educación para la Paz, y diez minutos adicionales para responder dudas e inquietudes del grupo técnico y financiero de Fundación Telefónica Movistar Colombia.

Fundación Telefónica Movistar Colombia tendrá como opción realizar una visita a las instalaciones de la entidad operadora y a uno de los programas o proyectos que tenga en ejecución para validar lo descrito en la propuesta presentada.

El contenido de las Propuestas es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina.

Una vez entregadas las propuestas, no se podrán efectuar modificaciones, ni entregar documentos adicionales, salvo cuando sean consecuencia de las ADENDAS o modificaciones a los Términos de Referencia comunicados con posterioridad a la entrega de la propuesta y en todo caso, antes del cierre del proceso.

El resultado se emitirá través de correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada por las respectivas entidades participantes.

Después de entregadas las propuestas y cerrado el proceso, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta tanto no se haya legalizado el respectivo contrato con la entidad seleccionada. La presentación de oferta no conlleva la obligación por parte de Fundación Telefónica Movistar Colombia, de realizar contratación alguna. Asimismo, Fundación Telefónica Movistar Colombia no será responsable de ningún costo incurrido por la entidad participante, en el proceso de presentación de su oferta.

#### 9.3.4 Presupuesto y Oferta Económica

La organización, entidad o empresa, debe presentar el presupuesto, en los formatos y bajo los lineamientos que considere pertinente, considerando las metas indicadas, los territorios focalizados y los lineamientos técnicos de implementación del proyecto.

El plazo de implementación a partir de la fecha la suscripción del contrato y hasta el 30 de diciembre 2020, según el cronograma de trabajo de la presente convocatoria.

#### 9.3.5 Documentos a diligenciar y anexar

- Certificado de la Cámara de Comercio, NO superior a 30 días o Acta de fundación de la organización y copia de los estatutos.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Estructura organizacional-organigrama
- Copia de los Estados Financieros auditados de los últimos 3 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Controlaría.
- Hoja de vida jurídica
- Diligenciar el documento anexo “Composición Accionaria”
- Propuesta Técnica
- Propuesta Financiera
- Diligencia el documento anexo “Certificado Anticorrupción”
- Documentos que acrediten la experiencia del proponente
- Diligenciar el documento anexo “Formato de inscripción”

Nota: Todos los documentos anexos deberán venir renombrados con “nombre de la organización, nombre del archivo” Ejemplo: Fundación Telefónica Movistar Colombia Hoja de vida jurídica.

### 9.3.6 Proceso de selección

El proceso de selección se realizará en dos fases:

Fase 1: La preselección se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos con base en los documentos entregados por la organización y en el formulario de solicitud debidamente diligenciado.

Fase 2: Los seleccionados de este primer filtro participarán en la segunda fase que incluirá la evaluación a profundidad.

### 9.3.7 Cronograma del proceso de selección de entidad operadora

Actividad	Fecha
Publicación de los Términos de Referencia	30 de enero 2020
Plazo único para resolver inquietudes	31 de enero 2020 y 3 de febrero
Recepción de propuestas	7 de febrero 2020
Evaluación de propuestas	10 y 11 de febrero 2020
Comunicación de propuestas pre-seleccionadas	12 de febrero 2020
Presentación propuestas seleccionadas	13 de febrero 2020
Comunicación de resultados	17 de febrero 2020

Fundación Telefónica Movistar Colombia informa que se amplía el plazo para la presentación de propuestas de la convocatoria en mención, por lo cual se hace una modificación al numeral 9.3.7 de los términos de referencia de esta, así:

Actividad	Fecha
Publicación de los Términos de Referencia	30 de enero 2020
Plazo único para resolver inquietudes	31 de enero y 3 de febrero 2020
Recepción de propuestas	14 de febrero 2020
Evaluación de propuestas	17 de febrero 2020

Comunicación de propuestas pre-seleccionadas	18 de febrero 2020
Presentación propuestas seleccionadas	19 de febrero 2020
Comunicación de resultados	21 de febrero 2020

### 9.3.8 Evaluación de propuestas

A continuación, las categorías y los respectivos puntajes, con los que serán evaluadas las propuestas presentadas:

El proceso de selección se realizará en dos fases:

Fase 1: La preselección se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos con base en los documentos entregados por la organización, el formulario de solicitud debidamente diligenciado, la propuesta técnica, financiera y la solvencia económica.

Fase 2: Los seleccionados de este primer filtro participarán en la segunda fase que incluirá la evaluación a profundidad.

Una vez finalizada la fase de evaluación por parte de Fundación Telefónica Movistar Colombia, las entidades, organizaciones o empresas serán notificadas vía correo electrónico para cerrar el proceso o avanzar en la formalización del contrato.

## 10. PARÁMETROS DE EJECUCIÓN

### 10.1 Propuesta de Ejecución

Para la formalización de la alianza se optará por la modalidad de Convenio, y se realizará bajo los siguientes parámetros, los cuales la entidad operadora debe tener en cuenta en el momento de diseñar la propuesta económica:

1. Se debe generar una contrapartida igual o mayor al 6% del presupuesto sugerido para la operación del proyecto
2. Este % de contrapartida no es negociable
3. Este debe ser medible, cuantificable, demostrable y tiene que estar valorado (Soporte)
4. Puede ser en dinero o en especie
5. No se aceptará como contra partida:
  - a. Sistemas de información
  - b. Know How
  - c. Costo de director

- Costo de personal administrativo
- d. Costos de puesto de trabajo
  - Costo de metodología distintas a las aplicables en el proyecto

#### 10.2 Capacidad financiera y administrativa

- Contar con la capacidad financiera y administrativa para soportar la operación de todo el equipo de trabajo y requerimientos técnicos del programa en los periodos que establezca la Fundación Telefónica Movistar Colombia en caso tal que se llegaran a dar contratiempos por demora en los pagos. El operador por ningún motivo debe suspender las actividades del proyecto y debe pagar cumplidamente al equipo de trabajo contratado. Este periodo de solvencia debe ser equivalente a un mínimo de dos meses de operación.
- Disponer de los recursos y herramientas tecnológicas de comunicación para el equipo de trabajo (computadores, celulares, etc.).
- Se realizarán informes financieros con una periodicidad mensual los cuales estarán sujetos a auditorias presenciales por parte de Fundación Telefónica Movistar Colombia, las cuales podrán ser realizadas sin previo aviso, si así lo decide la Fundación.

#### 11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MANEJO DE MARCA

Todos los estudios, procedimientos, metodologías, conceptos, informes y documentos producidos por la entidad seleccionada, en ejecución del Convenio serán de propiedad exclusiva de la Fundación Telefónica Movistar Colombia, quien también será titular de la totalidad de derechos económicos, de reproducción y distribución y uso respecto de estos, así como de la plataforma digital en donde reposan todos los proyectos desarrollados en ejecución del Convenio.

En el manejo de marca se acordará con la Fundación Telefónica Movistar Colombia el manejo de la marca de acuerdo con los aportes al proyecto de la entidad colaboradora.

#### 12. AVISO DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los presentes términos de referencia, así como el Formato de Solicitud no representa un contrato de ejecución del Proyecto; la participación por parte de la Organización en esta convocatoria no asegura que será seleccionada. La Fundación Telefónica Movistar Colombia no asumirá ningún costo en el que incurra la entidad participante al presentar

su solicitud.

### 13. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y conocimiento al que la Entidad participante tenga acceso o llegue a tener, con ocasión de la presente Convocatoria, tendrá el carácter de estrictamente confidencial. En consecuencia, la Entidad participante se obliga a mantener estricta reserva de la celebración del Contrato a que diera lugar esta Convocatoria, de su contenido, así como de toda la información que ambas partes se intercambiaron, quedando prohibida su divulgación a terceros o su utilización para fines distintos de aquellos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones materia del Convenio, salvo autorización previa por escrito de parte de Fundación Telefónica Movistar Colombia.

La obligación de la Entidad participante de guardar reserva y confidencialidad existe cualquiera sea el origen de la información confidencial, y cualquiera sea el medio, tangible o no tangible, a través del cual se tuvo acceso a ella. Dicha obligación se extiende a la Entidad participante y en su caso, a sus directores, ejecutivos, apoderados, administradores, empleados, trabajadores, mantengan éstos o no su relación con la Entidad participante; así como a cualquier cesionario o representante a cualquier título de aquella.

Fundación Telefónica Movistar Colombia podrá, a los solos efectos de la presente Convocatoria y la suscripción del contrato, compartir la información confidencial de la misma, con sus representantes, entendiéndose como "Representantes" a aquellos directores, ejecutivos, empleados, sucesores y cesionarios, agentes, asesores, legales y financieros, y auditores. Fundación Telefónica Movistar Colombia a los efectos indicados, podrá compartir la información confidencial con otras entidades del Grupo Telefónica y sus Representantes.

Queda excluida de la obligación de confidencialidad de que da cuenta esta cláusula, la información que: (i) haya estado en conocimiento público o en conocimiento de cada una de las partes con anterioridad a la fecha de inicio de sus negociaciones destinadas a suscribir el Contrato, siempre que puedan acreditar esa circunstancia por medio de antecedentes fidedignos; y (ii) sea requerida por una autoridad judicial o administrativa actuando dentro del ámbito de su competencia y previa atribución legal, debiendo la parte requerida al efecto notificar previamente a la otra parte de la existencia de tal requerimiento.

Las obligaciones establecidas en esta cláusula subsistirán a la terminación del Convenio, por un período de cinco (5) años contado desde esa terminación.

#### 14. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando la propuesta es presentada por una persona jurídicamente limitada para participar en la convocatoria.
- Cuando el postulante trate de intervenir en la evaluación de las propuestas o decisiones de adjudicación.
- Cuando la información suministrada por la organización no es verídica, de manera parcial o total.
- Cuando la información suministrada por la organización no corresponde con la solicitada o es incompleta.
- Cuando la información presentada se presenta en fechas extemporánea.
- Cuando la entidad no realice algunos de los pasos expuestos en la convocatoria u omita la entrega de al menos uno de los documentos solicitados.
- Cuando exista un riesgo reputacional, de acuerdo con la evaluación de Fundación Telefónica Movistar Colombia, tras la revisión que se realiza de los datos del proveedor/organización o empresa, en bases de datos externas, que incluyen información de compañías y personas con posibles riesgos.
- Que se emitan por otros medios o canales
- Enviadas fuera de las fechas establecidas
- Aquellas que no cuenten con la documentación completa
- Las entidades que no pasen el filtro LAFT
- Las enviadas bajo un asunto diferente “Aplicación Convocatoria Proyecto Educación para la Paz”
- Documentos vencidos o formatos diligenciados de manera incompleto